

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EUROTUNA S.A.

En mi calidad de comisario de la Compañía **EUROTUNA S.A.** y dando cumplimiento a la función que se me asigna en el numeral cuarto del artículo # 279 de la ley de compañías cúpleme informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre 2012 y expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación.

El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Las juntas generales de Accionistas han sido desarrolladas según el orden del día, los libros de actas de las juntas de accionistas, libro de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GENERAL

En mi cumplimiento de mi responsabilidad como comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los administradores han recibido oportunamente los balances de comprobación mensual de la compañía.

4. OPERACIONES

La compañía **EUROTUNA S.A.** al cierre del periodo fiscal 2012 no ha iniciado sus operaciones ni actividades para la cual fuera creada y/o constituida.

5. CONTROL INTERNO

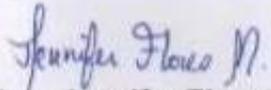
Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente

aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación Financiera de **EUROTUNA S.A.** al 31 de diciembre del 2012 de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y principios vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la Compañía **EUROTUNA S.A.** al 31 de diciembre del año 2012.

Atentamente,


Ing. Jennifer Flores Moreira
COMISARIO